



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0416 -2017-UNAP**

Iquitos, 29 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 004-PG-IQ-UNAP-2017, presentado el 24 de marzo de 2017, por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, por don Robinson Saldaña Ramírez y doña Rosa Souza Najar, docentes asignados a la Facultad de Ingeniería Química, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, por don Robinson Saldaña Ramírez y doña Rosa Souza Najar, docentes asignados a la Facultad de Ingeniería Química, solicitan al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, para don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, docentes de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Trujillo, quienes realizarán en la ciudad de Iquitos del 06 al 09 de abril de 2017, las gestiones para la implementación del doctorado de Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, por don Robinson Saldaña Ramírez y por doña Rosa Souza Najar, docentes asignados a la Facultad de Ingeniería Química

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, quienes realizarán en la ciudad de Iquitos del 06 al 09 de abril de 2017, las gestiones para la implementación del doctorado de Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Dirección General de Administración (OGA).**

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL